

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/yph.

SANTA CRUZ, Junio 15 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°742, fecha 05.06.2020, Dideco, Solicita Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Complementaria Fecha 05.06.2020 – 114.05.01.001.001.141.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Requerimientos Técnicos.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir equipos informáticos, un Notebook y una Impresora para el Programa Vínculos Acompañamiento, versión 14, según memorándum N°742 de Dideco, y sus antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Julia Pérez Rivas, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JULIA ANDREA PEREZ RIVAS**, Rut N°13.781.733-0, por un monto de \$ 480.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)